Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 595/2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 DEL CONTRATO Nº 061/2015 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA FIRMA COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de abril de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO:

- **El Memorando UOC Nº 195/2016**, de fecha 26/04/2016, por el cual se informa sobre la ejecución y saldo del Contrato Nº 061/2014 y se solicita autorización para el inicio del proceso de ampliación de vigencia del Contrato, teniendo en cuenta que existe disponibilidad dentro del mismo para cubrir con la necesidad emergente de la institución; de lo contrario, si se realizara otro proceso de llamado demandaría un tiempo mayor, y no se contaría en forma inmediata con los servicios solicitados.
- El **Contrato Nº 061/2015** firmado entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION y LA FIRMA "COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez" para el servicio de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS.**
- La conformidad de la firma "COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez" para la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 061/2015.
- El parecer favorable del **Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez**, Decano de la FIUNA.
- El **Dictamen favorable de Auditoría Interna** de fecha 28 de abril de 2016 a la propuesta de ampliación de la vigencia del Contrato entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A.** y la firma **"COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez".**
- La **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su **Art. 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.**
- El **Decreto Nº 21909/03**, por el cual se reglamenta la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art.1º) Aprobar la suscripción de la ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 061/2015, en su clausula 6ta. SEXTA para la ampliación de la vigencia contractual hasta el 30/06/2016.

Art.2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MSc. Ing. Evelyn Alviso López
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina
Decano